



Clase de proceso	SUCESION
Demandante	Fanny Galvis de Herrera y otros
Causante	Federico Herrera Parrado (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00090 00
Asunto	Corrige auto 10 de mayo de 2018
Fecha de la providencia	Catorce (14) e junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 46 este despacho **DISPONE**,

*Corregir el inciso final del auto de fecha 10 de mayo de 2018, en el sentido de indicar que se reconoce a la señora Fanny Galvis de Herrera como cónyuge supérstite de Federico Herrera Parrado (q.e.p.d.) y opta por porción conyugal y no como quedó allí sentado

NOTIFIQUESE

DEVANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLA VICENCIO

La presente providencia se notifica por ESTADO NO.
del 15 JUN 2018

SECRETARIA
AVELTETH P. VALENCIA